



PACTO LOCAL POR LA CONCILIACIÓN DE



CASCANTE 2020

INTRODUCCIÓN: DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS E INTENCIONES

La Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres es un principio general –ético, filosófico, jurídico y político– fundamental en nuestras sociedades, cuyo cumplimiento conduce a garantizar una participación equilibrada de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida, tanto pública como privada.

La promoción de este derecho beneficia al conjunto de la sociedad siendo uno de los elementos fundamentales para su desarrollo, cohesión y sostenibilidad. De manera que su protección compete por igual a instituciones públicas, agentes económicos y sociales, familias y personas.

Las diferencias de género en el reparto de responsabilidades familiares, domésticas y en las tareas del cuidado perpetúan la división sexual del trabajo y se convierte en uno de los principales obstáculos para la participación plena de las mujeres en el mercado laboral así como para su permanencia, promoción, acceso a derechos sociales y remuneración. De la misma forma que la persistencia de roles y estereotipos de género tradicionales favorece que los varones tampoco accedan plenamente al mundo del cuidado y los afectos, ni desarrollen plenamente su autonomía frente a los mismos.

De esta forma, la conciliación como equilibrio de los usos del tiempo y los recursos que las personas tienen en el ámbito personal, familiar, social y laboral implica un cambio de valores que atañe a la sociedad en su conjunto – personas, familias, instituciones públicas, empresas, mercado laboral – para evitar que como cuestión social compleja implique renuncias o sea experimentada con especial dificultad por las mujeres.

La coyuntura de crisis sanitaria y económica que estamos viviendo a nivel mundial a raíz de la pandemia Covid-19 ha acentuado, todavía más, las dificultades ya existentes para la conciliación poniendo de relieve el desequilibrio, entre mujeres y hombres, en el reparto de las responsabilidades familiares, domésticas y de cuidado.



Por ello, creemos que es necesario facilitar a mujeres y hombres la conciliación de su vida personal, familiar y laboral a través de la promoción de medidas y servicios que apoyen a las familias en la atención a las personas dependientes, el fomento de nuevas formas de organización del trabajo, nuevas modalidades en la gestión de recursos humanos y de nuevas condiciones laborales en las administraciones y en las empresas.

Además, consideramos primordial impulsar un cambio de mentalidad dirigido a equilibrar la asunción por parte de hombres y mujeres de las responsabilidades y de las tareas en el ámbito doméstico y familiar, el reparto del cuidado, facilitando un uso más equitativo del tiempo.

Es importante tratar de superar la idea de que la conciliación afecta especial y específicamente a las mujeres, por lo que proponemos impulsar la ética del cuidado, como un elemento clave para la promoción de la igualdad de oportunidades y, en particular, como herramienta para facilitar la conciliación.

Planteamos el cuidado en el ámbito doméstico y la atención a las personas dependientes en la familia y en la comunidad como un valor básico asumido de forma equivalente por mujeres y hombres, a través de la corresponsabilidad como fórmula que contribuirá al bienestar y a la mejora de la calidad de vida de las personas.

El ámbito local, por su proximidad a la vida de la ciudadanía, es un marco idóneo para la promoción y gestión de recursos y servicios para la conciliación así como para el fomento de la ética del cuidado. Y facilitar la conciliación desde el ámbito local supone apostar por la implicación y participación de la ciudadanía en todas las fases del proceso de establecimiento de recursos y servicios para la conciliación: desde su diseño y organización hasta su gestión y utilización. Supone, además, implicar a empresas, a la comunidad educativa y al conjunto agentes locales en el desarrollo de nuevas formas de trabajar que promuevan la ética del cuidado y la corresponsabilidad. Asimismo, significa promover un proceso ciudadano de debate y cuestionamiento de actitudes y posicionamientos conducentes a un mayor equilibrio en el reparto de tareas relacionadas con el cuidado para facilitar la conciliación y a una mayor valoración de las mismas.

Por todo ello, proponemos un PACTO LOCAL entre entidades y agentes que operan en nuestro ámbito local, que signifique el compromiso activo y participativo de trabajar conjuntamente por estos objetivos orientados a **facilitar a la ciudadanía de Cascante la conciliación de su vida personal, familiar, profesional y comunitaria; revalorizar los cuidados e impulsar un reparto más equitativo de tareas y tiempos para una mejor calidad de vida de todas las personas.**



En este contexto, el pacto define y organiza un marco de trabajo para avanzar en la consecución de dichos objetivos y facilitar nuevas relaciones entre mujeres y hombres que permitan un desarrollo más pleno de ambos como personas en la sociedad.

SITUACIÓN DE PARTIDA Y RETOS SOBRE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

El proceso de elaboración de este primer Pacto Local por la Conciliación en Cascante se ha apoyado en un diagnóstico técnico y participado, sobre la situación de partida de mujeres y hombres en relación con diferentes aspectos que pueden incidir sobre las posibilidades y formas de organizar la conciliación.

Las conclusiones y reflexiones en torno al trabajo realizado han sentado las bases sobre las que articular el programa de trabajo desde el que abordar este primer Pacto Local por la Conciliación, y que de forma resumida se plantean a continuación:

- La realidad demográfica de Cascante nos sitúa ante los retos de una población envejecida que continuará incrementando en los próximos años. En este contexto, es previsible que las necesidades relacionadas con el apoyo y cuidado a personas mayores vayan intensificándose en el corto y medio plazo, sumándose a las que ya existen en el ámbito de menores y personas dependientes.
- Las personas mayores como conjunto de población – especialmente desde su condición de abuelas y abuelos – juegan un papel fundamental en el ámbito de la conciliación familiar y los cuidados informales, que es necesario poner en valor y visibilizar, y de forma muy especial en el actual contexto de pandemia.
- Por otro lado, la diversidad socioeconómica de la población que reside en Cascante y los cambios en las formas de convivencia que hasta ahora han sido habituales, hace que las necesidades de conciliación sean distintas en cada unidad de convivencia, su momento del ciclo vital, características socioeconómicas, disponibilidad de redes de apoyo, etc. Conocer estas necesidades, las dificultades que implican para las familias y los recursos que movilizan para resolverlas, podría servir de apoyo para tratar de organizarlas y buscar alternativas que permitieran aliviarlas, especialmente en este contexto de pandemia e incertidumbre.
- Desde el punto de vista económico y laboral, se han identificado situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres de Cascante que, con frecuencia se traducen en situaciones económicas y sociales menos ventajosas para el conjunto de mujeres (menores tasas de actividad y empleo formal remunerado, mayor incidencia del paro, indicadores de renta menos favorables).
- Los recursos económicos de los hogares y su situación respecto al empleo condiciona el acceso de las familias a los recursos de conciliación, especialmente



cuando convergen varios menores, personas mayores, etc., que requieren atención.

- El reparto de tareas no remuneradas relacionadas con los cuidados del hogar y los cuidados a otras personas tienden a reproducir roles de género basados en la división sexual del trabajo, y suelen implicar renunciadas para las mujeres en el ámbito laboral. Por este motivo, los recursos de conciliación y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres termina siendo un apoyo clave para el bienestar de las personas que residen en Cascante y para contribuir a aliviar las diferencias de género en el ámbito económico y laboral remunerado así como su visibilidad y reconocimiento en el ámbito informal y no remunerado.
- En este contexto, la accesibilidad y articulación de las redes de apoyo formal y comunitaria son fundamentales para las estrategias de conciliación de las familias, como también lo es que estas tareas sean una responsabilidad compartida entre mujeres y hombres, y fomentar la autonomía y el apoyo a las personas cuidadoras.

OBJETIVOS DEL PACTO Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Con base en el proceso de reflexión y diagnóstico se proponen los siguientes objetivos de trabajo y áreas de actuación.

Objetivo General

- Impulsar en Cascante un marco facilitador para la conciliación de la vida personal, familiar, laboral y comunitaria, promoviendo una mayor corresponsabilidad en los cuidados.

Objetivos Específicos

- Construir un espacio de trabajo estable que favorezca el **análisis y seguimiento de las necesidades de conciliación en Cascante** y la puesta en valor del cuidado de otras personas como responsabilidad socialmente compartida.
- Desarrollar acciones **formativas y de sensibilización** dirigidas a colectivos, empresas, entidades públicas y privadas y población en general, que ayuden a promover un **cambio de valores** en materia de conciliación, corresponsabilidad y ética del cuidado.
- Dar a conocer el **Pacto y recabar nuevas adhesiones** entre agentes clave y ciudadanía de Cascante.
- **Adaptar recursos existentes y potenciar nuevos servicios** que pongan en valor el cuidado y faciliten la conciliación como una responsabilidad compartida.



ÁREAS DE ACTUACIÓN

1. Análisis y seguimiento de las necesidades de conciliación y gestión de los cuidados en Cascante
2. Sensibilización y formación
3. Difusión del Pacto y consecución de nuevas adhesiones
4. Servicios y recursos que faciliten los cuidados y la conciliación corresponsable

ENTIDADES FIRMANTES

Para alcanzar los objetivos del Pacto, las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Cascante
- Concejalía de Asuntos Sociales, Sanidad e Igualdad
- Grupos políticos municipales
 - NA+
 - PSN
 - CIC
- Colegio Público Santa Vicenta María
- Escuela Infantil Colores
- Asociaciones y colectivos locales:
 - APYMA Colegio Público Santa Vicenta María
 - APYMA Obetu – Escuela Infantil Colorettes
 - Asociación de Mujeres Candela
 - Cruz Roja Cascante
 - Asociación de Jubilados y Pensionistas de Cascante
 - Asociación para el desarrollo socioeconómico Cascantum
- Residencia Nuestra Señora del Rosario

ACUERDAN:

PRIMERO: Declaración general

Velar por el cumplimiento y el desarrollo del Primer Pacto Local por la Conciliación de Cascante (en adelante “el Pacto”) y sus sucesivos Programas de Trabajo en cada etapa de programación, así como respetar durante el periodo de vigencia del Pacto los compromisos adquiridos y los acuerdos alcanzados.



SEGUNDO: Duración del Pacto

El Pacto tendrá una duración de 4 años, siendo el periodo de vigencia de este primer Pacto 2020-2024. El Pacto se podrá prorrogar o renovar (al término del periodo de vigencia) si así lo deciden las entidades firmantes.

TERCERO: Programas de trabajo

Con el fin de alcanzar el objetivo general de promoción de la conciliación, la corresponsabilidad y la ética del cuidado en el municipio, así como los objetivos específicos del presente Pacto en respuesta a las necesidades detectadas en materia de conciliación, se elaborará y aprobará anualmente un Programa de trabajo con aquellas actuaciones que se estimen prioritarias y más adecuadas, dentro de las posibilidades de ejecución de las entidades firmantes.

CUARTO: Organización del Pacto

La Comisión será el espacio desde el que se organice y coordine la actividad del Pacto. Quedará constituida por al menos una persona representante de cada una de las entidades firmantes del Pacto con voz y un voto. Podrán asistir con voz y sin voto cuantas personas lo deseen de cada entidad.

La Comisión del Pacto se reunirá en sesión ordinaria una vez cada cuatro meses y en sesión extraordinaria siempre que lo soliciten el Ayuntamiento o cualquiera de las entidades firmantes.

En función de criterios operativos o intereses de las entidades firmantes, podrán constituirse pequeños grupos de trabajo para trabajar de forma específica actuaciones, repartir funciones y tareas y contribuir, de esta forma, a fomentar la vitalidad y la dinámica del Pacto.

La Comisión del Pacto tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar las actividades derivadas de la organización y gestión del Pacto.
- Diseñar, aprobar y coordinar el programa de trabajo anual.
- Velar por la ejecución del programa de trabajo anual.
- Procurar recursos para el desarrollo de las actuaciones del programa de trabajo anual.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones del programa de trabajo anual.
- Difundir el pacto y sus actuaciones.
- Aprobar las peticiones de adhesión al pacto y las solicitudes de baja.
- Revisar el funcionamiento de la Comisión del Pacto para adecuarlo a la realidad del desarrollo del Pacto.
- Aprobar la prórroga del Pacto si procede o elaborar y aprobar un nuevo Pacto.



QUINTO: Toma de decisiones

Dentro de la Comisión, se procurará tomar todos los acuerdos por consenso. De no producirse el consenso, se tomarán por mayoría simple de los votos de las entidades firmantes presentes.

SEXTO: Funciones y responsabilidades de las entidades firmantes

El Ayuntamiento de Cascante, a través de la Concejalía delegada en materia de Igualdad, será la entidad representante del Pacto y asumirá las siguientes funciones específicas:

- Coordinar el Pacto encargándose en particular de convocar a las entidades firmantes a las sesiones de la Comisión y levantar acta de las mismas, así como de conservar y distribuir entre las entidades la documentación relativa al Pacto.
- Asegurar la interlocución con el INAI.
- Tramitar y gestionar las subvenciones para entidades locales que financien actividades del Pacto u otras actividades relacionadas con la igualdad y corresponsabilidad y la conciliación.

Las entidades firmantes asumirán aquellas funciones y responsabilidades que se deriven de su participación en las acciones del programa de trabajo que se apruebe anualmente. En particular, todas las entidades firmantes se comprometen a difundir el Pacto en la medida de sus posibilidades y apoyar.

SÉPTIMO: Participación en el Pacto de personas a título individual - Simpatizantes del Pacto.

Se prevé la posibilidad de que participen en el Pacto vecinas y vecinos de Cascante a título individual. Estas personas manifiestan su apoyo al espíritu y los objetivos del Pacto por medio de su adhesión en calidad de "Simpatizantes del Pacto". Colaborarán voluntariamente en la difusión del Pacto así como en la captación de público para las actividades, pudiendo participar en las reuniones de la Comisión o colaborar con los grupos de trabajo que puedan establecerse.

OCTAVO: Seguimiento y evaluación del Pacto y del Programa de trabajo.

La Comisión del Pacto propondrá mecanismos de seguimiento y evaluación del Pacto y de las actividades del Programa Anual de Trabajo. Las entidades implicadas en acciones registrarán, conservarán y facilitarán datos e indicadores relativos a las actuaciones que se realicen en el marco del Programa Anual de Trabajo que permitan realizar dicha evaluación.



NOVENO: Adhesiones y bajas

El presente Pacto está abierto a la adhesión de cualquier entidad o agente social del municipio que comparta sus principios y objetivos y se comprometa a respetar y a contribuir al desarrollo de los acuerdos adquiridos por las entidades firmantes.

Cualquier entidad que desee adherirse al Pacto podrá presentar su solicitud por escrito al Ayuntamiento (a través del correspondiente modelo de adhesión) para incluir su valoración en el orden del día de la siguiente reunión de la Comisión del Pacto, ya sea ordinaria o extraordinaria. La Comisión del Pacto se encargará en su caso de aprobarla según los mecanismos previstos en el Acuerdo Cuatro y Cinco. El resultado se hará constar en el Acta de dicha reunión, informando a la entidad solicitante que, en caso de ser aceptada, se inscribirá en el "Registro de entidades firmantes del Pacto".

La Comisión del Pacto aprobará y comunicará las bajas de las entidades que presenten al Ayuntamiento su solicitud de baja o de aquellas entidades que, por motivo justificado, considere que no ha cumplido los compromisos adquiridos a través del presente Pacto.

Con el fin de contribuir al desarrollo del Primer Pacto Local por la Conciliación de Cascante y trabajar en torno a los objetivos planteados en el mismo, durante el periodo de vigencia 2020-2024 se trabajará en las cuatro áreas de intervención de intervención anteriormente identificadas.

Para ello, la Comisión del Pacto elaborará un programa de trabajo anual que incluirá aquellas acciones que se consideren prioritarias o más adecuadas para ser abordadas durante ese periodo, conforme a las posibilidades de ejecución de las entidades firmantes.



PROGRAMA DE TRABAJO 2020/2021

El programa de trabajo previsto para el periodo 2020-2021 se estructura en las cuatro áreas de intervención identificadas, dando prioridad a las siguientes acciones:

Áreas de intervención:

1. Análisis y seguimiento de necesidades de conciliación y gestión de los cuidados en Cascante
2. Sensibilización y formación
3. Difusión del Pacto y consecución de nuevas adhesiones
4. Servicios y recursos que faciliten los cuidados y la conciliación corresponsable

Acciones priorizadas:

- Diagnóstico de accesibilidad (física, sensorial, cognitiva) del espacio y recursos públicos como herramienta para impulsar la autonomía y los cuidados desde el espacio.
- Murales colaborativos sobre conciliación, cuidados, valores del pacto, etc.
- Materiales de difusión en diferentes formatos para dar visibilidad y poner en valor el papel de los abuelos/as (videos, videoconferencia) y difusión de los existentes.
- Talleres intergeneracionales: cocina, cuidados, juegos, apoyo digital
- Cine fórum (igualdad, corresponsabilidad, conciliación...)
- Talleres para integrar la perspectiva de conciliación y corresponsabilidad en actividades organizadas en Cascante
- Talleres de producción musical, audiovisual, digital, etc., como herramienta para trabajar valores del pacto con población joven
- Creación de materiales, espacios y canales para la difusión del Pacto
- Definición de mecanismos para seguimiento y evaluación de las actividades del Pacto
- Recursos técnicos de apoyo para la coordinación, seguimiento y difusión del Pacto
- Servicios de conciliación en vacaciones escolares: escuela de verano – semana santa – navidad
- Revisión del servicio de respiro para adecuarlo a nuevas necesidades

Cascante, a 28 de octubre de 2020



ANEXO – PLAN DE TRABAJO

Este anexo recoge el conjunto de acciones propuestas para el Plan de Trabajo anual con indicación de aquellas (acciones subrayadas) que han sido seleccionadas como más adecuadas o prioritarias para comenzar a trabajar durante el primer periodo 2020/2021.

Área 1. Análisis y seguimiento de las necesidades de conciliación y gestión de los cuidados en Cascante

- Análisis de necesidades y alternativas para flexibilizar horarios de entrada y salida de alumnos/as en la escuela infantil cumpliendo la legislación vigente («servicio de madrugadores/as para familias con necesidades de conciliar horarios»)
- Diagnóstico de accesibilidad (física, sensorial, cognitiva) del espacio y recursos públicos como herramienta para impulsar la autonomía y los cuidados desde el espacio.

Área 2. Sensibilización y formación

- **Sensibilización:**
 - Cláusulas de corresponsabilidad en bodas civiles
 - Agendas escolares con mensajes sobre corresponsabilidad, valoración de cuidados, etc.
 - Campañas de paternidad corresponsable (implicar a padres en la recogida de materiales o acciones de la campaña: pañales, etc.)
 - Murales colaborativos sobre conciliación, cuidados, valores del pacto, etc.
 - Materiales de difusión en diferentes formatos para dar visibilidad y poner en valor el papel de los abuelos/as (videos, videoconferencia) y difusión de los existentes.
 - Registro documental en el archivo municipal sobre materiales y documentos que pongan en valor la función social de las personas mayores
 - Paseo y vermú con abuelos y abuelas de la residencia
 - Talleres intergeneracionales: cocina, cuidados, juegos, apoyo digital
 - Concursos de fotografía/cuentos/relatos cortos/hilos twitter/videos tik tok sobre valores afines al pacto
 - Colaboración con la Biblioteca para seleccionar lecturas que promuevan la corresponsabilidad en los cuidados y su valoración
 - Cine forum (igualdad, corresponsabilidad, conciliación...)
 - Talleres de intercambio de roles: bricolaje, costura



- **Formación:**

- Talleres para integrar la perspectiva de conciliación y corresponsabilidad en actividades asociativa
- Talleres para integrar la perspectiva de conciliación y corresponsabilidad en actividades organizadas en Cascante
- Talleres de producción musical, audiovisual, digital, etc., como herramienta para trabajar valores del pacto
- Recursos y herramientas para familias que necesitan gestionar su conciliación (Escuela de madres y padres)
- Buenas prácticas y experiencias impulsadas por otros pactos
- Formación interna para entidades del pacto

Área 3. Difusión del Pacto y consecución de nuevas adhesiones

- Creación de materiales, espacios y canales para la difusión del Pacto
- Calendario de visitas a empresas, entidades, servicios municipales, etc., para difundir los valores del Pacto y sumar nuevas adhesiones o colaboraciones
- Definición de mecanismos para seguimiento y evaluación de las actividades del Pacto
- Recursos técnicos de apoyo para la coordinación, seguimiento y difusión del Pacto

Área 4. Servicios y recursos que faciliten los cuidados y la conciliación corresponsable

- Servicios de conciliación en vacaciones escolares: escuela de verano – semana santa – navidad
- Ordenanza/Ayudas para familias residentes con necesidades de conciliación (Covid - 19)
- Revisión del servicio de respiro para adecuarlo a nuevas necesidades
- Bonos de conciliación
- Caminos escolares
- Recorridos accesibles a servicios utilizados por personas mayores (Autonomía y cuidados en el espacio público)